



# ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE

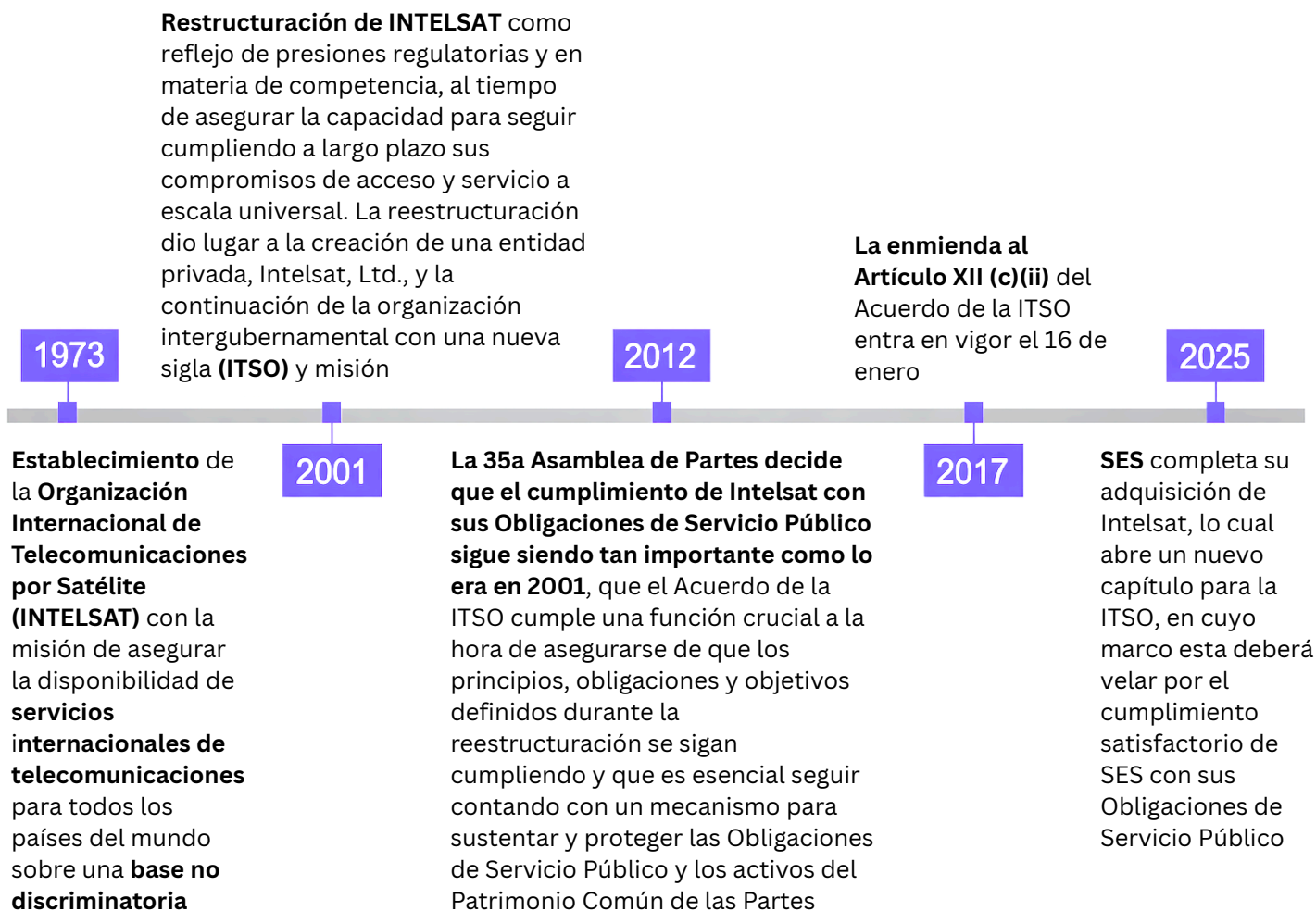


El crédito por todas las imágenes de la  
cubierta corresponde a SES Satellites y sus  
socios

# La ITSO

La **ITSO** es una **organización intergubernamental** de **149 Estados miembros**, que incorpora el principio estipulado en la **Resolución 1721(XVI)** de la Asamblea General de las **Naciones Unidas**, la cual estableció que las comunicaciones por satélite deberían estar disponibles para las naciones del **mundo** tan pronto como fuera factible sobre una base **global y no discriminatoria**. La **Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite** fue establecida originalmente en 1973 como **INTELSAT**, y se la reestructuró en 2001. Esa reestructuración dio lugar a la creación de una entidad privada, Intelsat, Ltd., y a la continuación de la organización intergubernamental con una nueva sigla (ITSO). Desde entonces, la ITSO ha sido responsable de supervisar el cumplimiento de Intelsat con sus obligaciones de servicio público—una función que ahora abarca a SES tras su adquisición de **Intelsat** en julio de 2025. La **ITSO tiene por misión** cerciorarse de que SES cumpla satisfactoriamente con sus **obligaciones de servicio público**, y de salvaguardar el **Patrimonio Común de las Partes**.

## Hitos



# Acuerdo de la ITSO

El Acuerdo de la ITSO define la función de la Organización y establece su estructura, las funciones del/de la Directora(a) General y los derechos y obligaciones de las Partes

## Finalidad principal y Principios Fundamentales de la ITSO



Mantener una conectividad mundial y una cobertura global



Atender a los clientes con conectividad vital



Brindar acceso no discriminatorio a los sistemas de SES

- Función de la ITSO en cuanto a velar por el cumplimiento satisfactorio de SES con los Principios Fundamentales
- Protección del Patrimonio Común de las Partes
- Estructura de la ITSO - Asamblea de Partes más un Órgano Ejecutivo encabezado por la Directora General
- Función de la Directora General
- Derechos y obligaciones de las Partes
- Mecanismo de solución de controversias; entre otros puntos

A partir del 16 de enero de 2017, el Artículo XII(ii) del Acuerdo de la ITSO dispone que si la Sociedad renuncia a asignaciones de frecuencias del Patrimonio Común, hace un mal uso de ellas o pierde acceso a las mismas, dichas asignaciones de frecuencias podrán reasignarse a entidades que hayan firmado un acuerdo de servicios públicos, asegurando con ello el cumplimiento con los Principios Fundamentales de la ITSO.

## Metas y Objetivos

### Objetivo 1

Mantener la continuidad del suministro de servicios internacionales públicos de telecomunicaciones por satélite

### Objetivo 2

Proteger las posiciones orbitales y asignaciones de frecuencias conexas del Patrimonio Común de las Partes

### Objetivo 3

Contribuir a promover una infraestructura mundial de la información y las comunicaciones

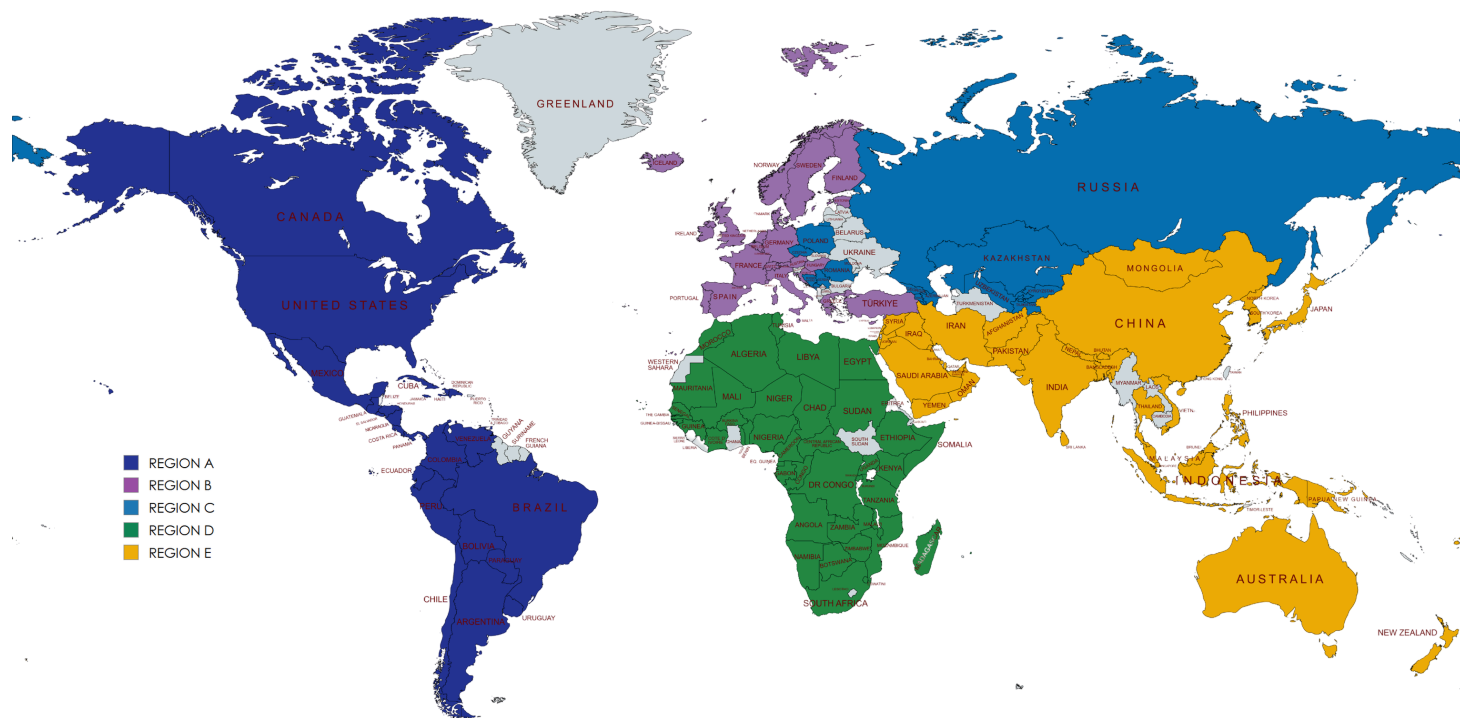
## Beneficios de ser miembro de la ITSO

- Intereses creados en las posiciones orbitales y asignaciones de frecuencias conexas del Patrimonio Común de las Partes
- Acceso no discriminatorio a los sistemas de SES
- Protección en virtud del Artículo IV(b) del Acuerdo de la ITSO para ciertos servicios nacionales públicos de telecomunicaciones en regiones de topografía difícil, a los que puede considerarse sobre la misma base que los servicios internacionales públicos de telecomunicaciones
- Participar en la promoción de servicios internacionales públicos de telecomunicaciones para satisfacer las necesidades de la sociedad de la información y la comunicación
- Asistencia en relación con las cuestiones que un cliente pueda tener con SES
- Asesoramiento relativo a las políticas y reglamentaciones de TIC
- Participar en estudios sobre temas específicos relacionados con las TIC y beneficiarse de dichos estudios

**Para ser miembro no se requiere ninguna contribución monetaria.**

# Sobre nosotros

Organización intergubernamental con una membresía regional diversificada distribuida entre 5 regiones



## REGION A

AMÉRICAS  
26 MIEMBROS

ARGENTINA, BAHAMAS, BARBADOS, BOLIVIA, BRASIL, CANADÁ, CHILE, COLOMBIA, COSTA RICA, CUBA, ECUADOR, EL SALVADOR, ESTADOS UNIDOS, GUATEMALA, HAITÍ, HONDURAS, JAMAICA, MÉXICO, NICARAGUA, PANAMA, PARAGUAY, PERÚ, REPÚBLICA DOMINICANA, TRINIDAD Y TOBAGO, URUGUAY, VENEZUELA

## REGION B

EUROPA OCCIDENTAL  
27 MIEMBROS

ALEMANIA, AUSTRIA, BÉLGICA, CROACIA, CHIPRE, DINAMARCA, ESPAÑA, ESTONIA, FINLANDIA, FRANCIA, GRECIA, HUNGRÍA, IRLANDA, ISLANDIA, ITALIA, LIECHTENSTEIN, LUXEMBURGO, MALTA, MÓNACO, NORUEGA, PAÍSES BAJOS, PORTUGAL, REINO UNIDO, SUECIA, SUIZA, TÜRKIYE, CIUDAD DEL VATICANO

## REGION C

EUROPA ORIENTAL Y ASIA SEPTENTRIONAL  
14 MIEMBROS

ARMENIA, AZERBAIYÁN, BOSNIA Y HERZEGOVINA, FEDERACIÓN DE RUSIA, GEORGIA, KAZAJSTÁN, KYRGUIZSTÁN, MONTENEGRO, POLONIA, REPÚBLICA CHECA, RUMANIA, SERBIA, TAYIKISTÁN, UZBEKISTÁN

## REGION D

ÁFRICA  
45 MIEMBROS

ANGOLA, ARGELIA, BENÍN, BOTSUANA, BURKINA FASO, CABO VERDE, CAMERÚN, CHAD, COMORAS, CÔTE D'IVOIRE, EGIPTO, ESWATINI, ETIOPÍA, GABÓN, GAMBIA, GHANA, GUINEA, GUINEA-BISSAU, GUINEA ECUATORIAL, KENYA, LIBIA, MADAGASCAR, MALAWI, MALÍ, MARRUECOS, MAURICIO, MAURITANIA, MOZAMBIQUE, NAMIBIA, NÍGER, NIGERIA, REPÚBLICA CENTROAFRICANA, REPÚBLICA DE CONGO, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DE CONGO, RUANDA, SENEGAL, SOMALIA, SUDÁFRICA, SUDÁN, TANZANÍA, TOGO, TÚNEZ, UGANDA, ZAMBIA, ZIMBABUE

## REGION E

ASIA Y AUSTRALASIA  
37 MIEMBROS

AFGANISTÁN, ARABIA SAUDITA, AUSTRALIA, BAHRÉIN, BANGLADESH, BHUTÁN, BRUNEI DARUSSALAM, CHINA, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, ESTADOS FEDERADOS DE MICRONESIA, FIJI, FILIPINAS, INDIA, INDONESIA, IRÁN, IRAQ, ISRAEL, JAPÓN, JORDANIA, KUWAIT, LÍBANO, MALASIA, MONGOLIA, NEPAL, NUEVA ZELANDA, OMÁN, PAKISTÁN, PAPUA NUEVA GUINEA, QATAR, REPÚBLICA ÁRABE DE SIRIA, REPÚBLICA DE COREA, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR DE COREA, SINGAPUR, SRI LANKA, TAILANDIA, VIETNAM, YEMEN

## ÓRGANO EJECUTIVO

Dra. Renata Brazil-David  
Directora General y Ejecutiva Principal

Aline Defdry  
Directora de Asuntos Externos

Shivali Shankar  
Gerenta de Proyectos

## CONTÁCTENOS

Tel: +1-202-243-5096

4400 Jennifer Street NW - Suite 333  
Washington, D.C. 20015  
EE.UU.

Correo electrónico: [itsomail@itso.int](mailto:itsomail@itso.int)

WWW.ITSO.INT